

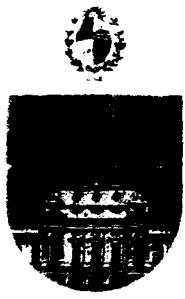
UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA –
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - DIRECCIÓN
NACIONAL DE VIVIENDA.**

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil cinco, comparecen: POR UNA PARTE: el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en adelante MVOTMA, representado por el Sr. Ministro, Arq. Mariano Arana, con domicilio en Zabala 1432; y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República - Facultad de Arquitectura, en adelante UDELAR-FARQ, representada por su Rector, Dr. Ing. Rafael Guarga, el Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Salvador Schelotto, quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 5 de octubre de 1990 se firmó un Convenio Básico de Cooperación Científica entre la UDELAR y el MVOTMA, con el objetivo general de colaboración entre las partes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades. En el marco de dicho Convenio se acuerda el presente acuerdo específico.

SEGUNDO: OBJETO: La UDELAR, a través de las Facultad de Arquitectura, en adelante UDELAR-FARQ, desarrollará junto con el MVOTMA, a través de su Dirección Nacional de Vivienda, en adelante MVOTMA-DINAVI, proyectos de investigación, asesoramiento y desarrollo, así como actividades conexas (seminarios, cursos, talleres, ensayos, etc.) en áreas que se evalúen como de interés común. A estos



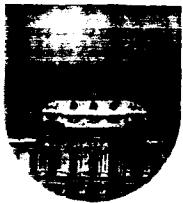
UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

efectos, en documento anexo se presentan programas y actividades específicas factibles de ser implementadas a través del presente Convenio.

TERCERO: ACTIVIDADES.- Las actividades a realizar en el marco del presente convenio para el cumplimiento de los objetivos fijados, serán seleccionadas entre las unidades denominadas "*actividades específicas*" de acuerdo a lo establecido en ANEXO II.

CUARTO: INSTRUMENTACIÓN: A los efectos de instrumentar y organizar la realización de las *actividades específicas* se crea un *grupo de contacto* formado por dos integrantes (y sus respectivos alternos) designados por la DINAVI y dos integrantes (y sus respectivos alternos) designados por UDELAR-FARQ. El *grupo de contacto* tendrá la responsabilidad de planificar lo acordado en el presente convenio, aprobar los presupuestos de las *actividades específicas* con una descripción concreta de las mismas, incluyendo objetivos, evaluación de recursos requeridos, especificación de participantes que podrá incluir actores de la sociedad civil organizada, plan de trabajo, resultados esperados, y controlar su correcta ejecución. Asimismo podrá definir reglas de funcionamiento particulares que se apliquen en cada caso. Cada *actividad específica* deberá contar con la aprobación del Consejo de la Facultad de Arquitectura. La UDELAR- FARQ, a través del grupo de contacto, deberá incorporar el aporte de otros servicios universitarios y especialistas en diversas disciplinas, según modalidades acordes a las características de las actividades a realizar. La DINAVI, deberá incorporar el aporte de otras Direcciones Nacionales de la órbita del MVOTMA, según lo establecido para las actividades específicas a realizar.

QUINTO: CRITERIOS



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

GENERALES. Los siguientes criterios se aplicarán por defecto a las actividades específicas, a menos que se decidan términos distintos para alguna actividad.

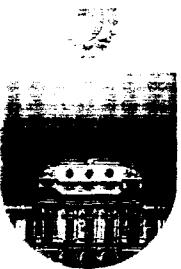
CONFIDENCIALIDAD. Los resultados obtenidos podrán publicarse en ámbitos científico-técnicos, mencionando los autores, instituciones participantes, el título de la actividad específica y este convenio. Se verificará, previamente, que no se revelen conocimientos, datos de propiedad o información de carácter reservado de alguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de los resultados obtenidos será compartida entre el MVOTMA-DINAVI y la UDELAR-FARQ. De común acuerdo entre las partes, cualquiera de ellas podrá ceder o vender el derecho a uso de los resultados obtenidos.

DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de autor serán de los participantes en el resultado obtenido, debiendo mencionarse al MVOTMA-DINAVI, la UDELAR-FARQ y el presente convenio.

DERECHOS DE USO. Tanto el MVOTMA-DINAVI como la UDELAR-FARQ podrán hacer un uso interno irrestringido de los resultados derivados de la ejecución de este convenio. En lo referente a uso externo de los resultados, se acordarán las condiciones que regularán la misma. En caso de corresponder, los acuerdos sobre los puntos anteriores se definirán para cada actividad específica.

SEXTO: APORTES DE LAS PARTES: La UDELAR-FARQ, aportará: a) Lugar de trabajo para el desarrollo de las actividades específicas; b) Equipos computacionales que posea o que se adquieran a través de este Convenio; c) Personal científico, técnico y administrativo en cantidad suficiente para garantizar el logro de los fines propuestos, incluyendo eventualmente becarios y/o pasantes



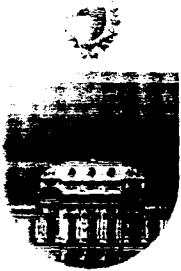
UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

incorporados especialmente para este Convenio. El MVOTMA-DINAVI proveerá recursos humanos, económicos y equipamiento existente e información necesaria para el cumplimiento de los objetivos de las *actividades específicas*, de acuerdo a lo que se establezca en las mismas.

SEPTIMO: APORTES ECONÓMICOS Y PLAZOS : Las actividades de la Cláusula Tercera se desarrollarán en el transcurso de tres años a partir de la firma del presente Convenio. Este convenio comprende la ejecución de actividades por un monto de hasta \$ 1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil pesos uruguayos) que transferirá el MVOTMA-DINAVI a la UDELAR-FARQ, en forma de financiamiento asociado a las actividades que se establecen en el anexo al presente convenio.. Los fondos serán de cargo de los proyectos 705 706 del presupuesto 2005 – 2009. El monto asignado a cada actividad específica será definido en ocasión de la aprobación de cada una de ellas.

OCTAVO: MODALIDAD DE LOS APORTES ECONÓMICOS: Los aportes se realizarán a través de transferencias a la UDELAR-FARQ, correspondiendo a sus autoridades la solicitud de los desembolsos correspondientes. El modo pre-establecido de los aportes para el presente convenio será: un adelanto de 400.000 \$ (cuatrocientos mil pesos uruguayos) con cargo al proyecto 705, deducible íntegramente, de la primera actividad aprobada. El saldo que pudiera corresponder y las imputaciones a las restantes actividades se afectarán al proyecto 706 para los años 2006 y 2007, no pudiendo exceder el monto de 800.000 \$ (ochocientos mil pesos uruguayos) anuales.

NOVENO: AMPLIACION, RENOVACION Y RESCISION: El presente Convenio podrá ser ampliado y/o renovado, de acuerdo a lo



5

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

establecido por las normas vigentes. El presente Convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes dando aviso previo a la otra con treinta días de antelación, a través de telegrama colacionado o acta notarial. Las actividades específicas en curso en el momento de la rescisión continuarán hasta la finalización de las mismas correspondiendo la totalidad del aporte económico establecido para las mismas.

DECIMO: SUSCRIPCION: El presente se suscribe *ad referendum* de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República. Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-

Dr. Ing. Rafael Guarga

Rector

UdelaR

Arq. Salvador Schelotto
Decano

Facultad de Arquitectura

Arq. Mariano Arana

Ministro

MVOTMA



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Anexo II. Actividades Específicas.

Programa 1: Observatorio del Sistema Habitacional Nacional

Esta actividad se realizará en el marco de los objetivos y las metas del Plan Nacional de Vivienda, en el entendido de que el instrumento propuesto permitirá visualizar los impactos socio – territoriales y la satisfacción de la demanda resultado de la gestión del MVOTMA.

Implica la construcción de una herramienta fundamental para la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones de política habitacional.

La construcción del Observatorio del Sistema Habitacional Nacional implica desarrollar una Metodología para:

1-Determinación y caracterización de los componentes que integran el Sistema Habitacional Nacional:

Supone elaborar el universo de componentes que integran el sistema habitacional, su dimensión relativa dentro del sistema, los principales elementos que los definen así como sus variables y dinámicas.

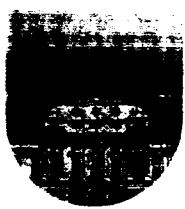
2- Identificación y tipificación de la demanda y la oferta habitacional a nivel nacional, a escala departamental.

Hará centro en aspectos tales como

- Caracterización y cuantificación de la población beneficiaria de los programas de vivienda existentes.
- Caracterización y cuantificación de la población potencialmente beneficiaria de nuevos programas.
- Localización de la demanda y de la oferta.

3- Incorporación del observatorio habitacional al sistema de información geográfica del MVOTMA.

4- Sistema de evaluación, monitoreo y seguimiento permanente de la situación habitacional nacional.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

El objetivo de esta actividad es elaborar criterios e indicadores para la construcción del sistema. Este instrumento será funcional al diseño, planificación, seguimiento y evaluación de la política habitacional a nivel nacional.

Deberá permitir contar con una información actualizada y permanente, con base territorial, para la construcción de un observatorio nacional de hábitat de carácter interdisciplinario e interinstitucional.

Por otro lado se prevé la transferencia de conocimientos y la capacitación de los recursos humanos para la implementación y operatividad del sistema.

Programa 2: Evaluación integral de propuestas para la vivienda y el hábitat social.

Actividad 1: Asesoramiento a MVOTMA-DINAVI en relación con el desarrollo de pautas de evaluación integral en propuestas que solicitan financiamiento del FONAVyU.

Esta actividad implica la elaboración de instrumentos de valoración y calificación previa, para aplicar a las propuesta que pudieran ser presentadas para su financiamiento por parte del MVOTMA-DINAVI.

Desde de la experiencia ya acumulada en la Facultad de Arquitectura, se propone desarrollar una calificación de los productos a partir de indicadores para su evaluación, de forma de optimizar la inversión pública en el sistema habitacional.

Entre otros elementos se considerarán: adecuación socio - territorial, propuesta arquitectónica, integración urbana, nivel de participación de los beneficiarios, costos directos e indirectos, procesos de producción, aspectos tecnológico-constructivos.

Actividad 2: Sistematización y profundización del conocimiento en relación con experiencias nacionales ya realizadas en hábitat y vivienda social.

Esta actividad implica la profundización de estudios comparativos, en relación con programas ya realizados y financiados por el MVOTMA-DINAVI, con el fin de extraer conclusiones operativas y valorar su replicabilidad.

Implica considerar los resultados como productos-proceso, estándares habitacionales, niveles de satisfacción de necesidades, costos etc.

Programa 3: Investigación, Difusión y Capacitación



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Actividad 1: Investigación.

Implica el desarrollo de investigación y generación de conocimiento en aquéllas áreas que se acuerden entre las partes, en particular las dirigidas a la búsqueda de propuestas y modalidades alternativas o complementarias a los sistemas de producción, gestión, financiamiento, apropiación y uso de la vivienda de interés social. El desarrollo de esta actividad contribuirá a mejores soluciones a situaciones tales como la vivienda colectiva, el hábitat precario urbano o rural o la autoconstrucción familiar.

Actividad 2: Documentación y difusión

Implica desarrollar una línea de publicaciones MVOTMA-DINAVI – UDELAR-Farq, que contribuya a atender la necesidad de difundir y extender el conocimiento existente en materia de situación y políticas habitacionales, así como de nuevo conocimiento producido a través las investigaciones a ser realizadas en el marco del presente Convenio.

También se realizarán documentos con los resultados de los eventos realizados y eventualmente para el apoyo a la capacitación prevista.

Se instrumentará a través del desarrollo de diversos productos editoriales en conjunto, dirigidos tanto a públicos especializados como a la población en general.

Actividad 3: Programas de eventos académicos e institucionales de debate, reflexión, análisis y difusión en materia de políticas habitacionales.

Esta actividad apunta a la mayor difusión en el medio nacional de la problemática habitacional y a la promoción de una reflexión actualizada sobre la misma, así como promover el conocimiento y la divulgación de experiencias nacionales e internacionales en la materia, al más alto nivel.

El objetivo sería realizar en forma conjunta un evento por semestre, a partir del año 2006.

Actividad 4: Programa de capacitación y transferencia

Esta actividad plantea atender la necesidad de actualización y formación permanente, así como de especialización de técnicos de MVOTMA-DINAVI, de administraciones locales, y otros profesionales en el campo del hábitat.

Implica la formación y fortalecimiento de capacidades para el asesoramiento en procesos de Producción Social del Hábitat tanto a técnicos como a pobladores así como la transferencia de herramientas e instrumentos técnicos, de gestión y constructivos apropiados y apropiables.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

-Programa 4: Rehabilitación residencial en áreas urbanas centrales e intermedias

Lineamientos generales y elementos para la instrumentación de un Programa de Rehabilitación Residencial en áreas urbanas centrales e intermedias.

Esta actividad propone la construcción de una herramienta para la intervención en las áreas centrales en términos de densificación residencial.

Implica explorar las características de las demandas residenciales de localización central e investigar acerca de los formatos mas adecuados para su respuesta.

Propone investigar sobre las posibilidades y oportunidades de actuación física en clave de apropiación y participación social en el diseño y la gestión de los procesos así como sobre los instrumentos legales y normativos necesarios para viabilizar las intervenciones.

Deberá constituirse en una herramienta para el MVOTMA-DINAVI en su articulación con los gobiernos municipales a los efectos de promover la gestión de los Gobiernos Departamentales en programas de rehabilitación residencial en áreas urbanas centrales e intermedias.

Programa 5- Experiencias Piloto

Aplicación de los instrumentos y herramientas generados en el presente convenio, a través de experiencias piloto, en los segmentos del territorio que se determinen por acuerdo de las partes.

En el marco del desarrollo de los Programas anteriores o con posterioridad a su elaboración, el MVOTMA podrá acordar con la UDELAR-FARQ experiencias piloto tendientes a la puesta a prueba, ajuste y evaluación de los instrumentos propuestos.